

Sette 4.^o de Mayo
40 mrs.



Año de 1820.

Real Cédula, jurada por el Real Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en 9 de Mayo de 1820.

Desde el Placet de S.^{ra} Lorena con fecha diez y siete del actual, p.^{ra} M. q.^{se} revé no han sido enteramente vanos nuestros temores, y q.^{se} S. M. accediendo á los deseos de su Pueblo y de dha. Diputación, ha tenido á bien remover todo motivo de recelo; Me tan feliz desenlace ha sacado á esta Corporación de aquel ru lento estado, y la ha de buuelto el reposo, la calma y el placer, el qual se ha aumentado extraordinariamente, quando ha llegado á sus miembros la exposición q.^{se} S. E. ha dirigido á S. M. con este motivo con fecha veinte y uno del corriente, exposición digna solo de los representantes de esta Provincia, y q.^{se} debe perpetuarse en los fastos de su historia, y en ella se manifiestan con carácter y firmeza los sentimientos mas nobles, sublimes y heroicos en favor de la Patria y de la sabia Constitución, q.^{se} ella se decretó; En cuya virtud esta Corporación llena de dulce entusiasmo tributa á S. E. sus respetuosos obsequios de gratitud, y le ruega, si le parece oportuno, de las mas expresivas gracias á la Diputación permanente de Cortes p.^{ra} su infatigable vigilancia, con lo q.^{se} se concluyó este Acuerdo, q.^{se} firmaran de Don Señores los q.^{se} rabende q.^{se} certifica

[Signature]
Domingo Garcia

Pedro Guzman Jose Lopez

Antonio Fernandez

Patricio Carrillo

[Signature]
Jose Lopez

Nota Cumpliendo con lo acordado y en fecha de dho. dia se formaron y dieron por el correo ordinario los oficios prebendos q.^{se} el Sr. Jefe Superior Político, y Diputación de esta Provincia. y q.^{se} ante, lo avoto y firmo *[Signature]* = Lopez

